



TLAXCALA
UNA NUEVA HISTORIA
2021 - 2027



SAYBG
SECRETARÍA ANTICORRUPCIÓN
Y BUEN GOBIERNO

SAYBG/DSFCA/3568/10.2025

San Pablo Apetatitlán, Tlaxcala, a 01 de octubre de 2025.

Asunto: Informe de auditoría AIC/25-12 Programa
Fortalecimiento a la Excelencia Educativa 2024.

ACUSE
DAVID ÁLVAREZ OCHOA
SECRETARIO DE FINANZAS
PRESENTE



SECRETARÍA
DE FINANZAS



TLAXCALA
SECRETARÍA DE FINANZAS

04729

RECIBIDO
02 OCT 2025
DESPACHO

*Imágenes
sin anexos*

11-14

Como resultado de la Auditoría Interna de Cumplimiento **AIC/25-12**, realizada al **Programa Fortalecimiento a la Excelencia Educativa 2024**, signada mediante oficio SFP/DSFCA/1929/05.2025 y de conformidad con lo establecido en los artículos 18 fracción XVI, 65, 66 fracciones III, IV y XXIII, SEXTO TRANSITORIO de las modificaciones a la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tlaxcala publicadas el 27 de agosto de 2025 en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado; 6 fracción I, 10 fracciones III, XII, XIII, y XV, 14 fracciones I, V, VI, X, XXII y XXV y 15 fracciones II y III del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública del Estado de Tlaxcala, cláusulas PRIMERA, CUARTA fracciones I, II y V, y QUINTA fracciones I, IV y V del ACUERDO de Coordinación que celebran la Secretaría de la Función Pública y el Estado de Tlaxcala publicado el 8 de febrero de 2008, se emite el informe de resultados de auditoría.

Antecedentes.

El día 27 de diciembre de 2023 la Secretaría de Educación Pública publicó en el Diario Oficial de la Federación el Acuerdo número 18/12/23 por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa Fortalecimiento a la Excelencia Educativa para el ejercicio fiscal 2024.

El Programa tiene como objetivo general contribuir a la implementación de la Estrategia Nacional de Mejora de las Escuelas Normales; a través de la acreditación de sus programas, se propicia el desarrollo de las capacidades académicas y de gestión de las Instituciones de Formación Docente Públicas (IFDP); así como de impulsar programas de formación, actualización y certificación para las futuras maestras y maestros en las lenguas de las regiones correspondientes.

El 26 de febrero de 2024, se formalizó entre el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Educación Pública (SEP) y el Gobierno del Estado de Tlaxcala, a través de la

1 de 6

SAYBG/DSFCA/3568/10.2025

San Pablo Apetatitlán, Tlaxcala, a 01 de octubre de 2025.

Asunto: Informe de auditoría AIC/25-12 Programa
Fortalecimiento a la Excelencia Educativa 2024.

Unidad de Servicios Educativos del Estado de Tlaxcala (USET) y la participación de la Secretaría de Finanzas del Estado, el Convenio de Colaboración para desarrollo del Programa Fortalecimiento a la Excelencia Educativa (PROFEXE) para el ejercicio 2024, el cual precisa las bases conforme las cuales la SEP apoyará a la USET con recursos públicos federales extraordinarios no regularizables, por conducto de la Secretaría de Finanzas para la operación del PROFEXE en el Marco de la Estrategia de Desarrollo Institucional de la Escuela Normal (EDINEN) para el ejercicio 2024.

Objetivo.

Evaluar la gestión, ejecución, y efectividad de las actividades, recursos financieros y humanos asignados, así como los resultados obtenidos, con el fin de garantizar que el programa haya sido implementado conforme a las normativas legales y reglamentarias vigentes. Se busca asegurar que los fondos públicos hayan sido utilizados de manera eficiente, transparente y responsable, en línea con los principios de rendición de cuentas y transparencia gubernamental; asegurando su rendimiento óptimo en el desarrollo del Programa.

Alcance.

La presente auditoría tiene por objeto revisar y evaluar la gestión, aplicación y comprobación de los recursos financieros transferidos por la Federación a la Unidad de Servicios Educativos del Estado de Tlaxcala a través de la Secretaría de Finanzas, por un monto total de **\$11,877,636.00** (Once millones ochocientos setenta y siete mil seiscientos treinta y seis pesos 00/100 m.n.) para la operación del Programa Fortalecimiento a la Excelencia Educativa (PROFEXE) del ejercicio 2024.

Resultado núm. 1 Sin observación
Ministración de los recursos.

El 02 de febrero de 2024 el Gobierno del Estado a través de la **Secretaría de Finanzas** aperturó la **cuenta bancaria** número **012572000539** en el Banco Mercantil del Norte,

SAYBG/DSFCA/3568/10.2025

San Pablo Apetatitlán, Tlaxcala, a 01 de octubre de 2025.

Asunto: Informe de auditoría AIC/25-12 Programa
Fortalecimiento a la Excelencia Educativa 2024.

S.A. **para la ministración** de los recursos asignados al Programa Fortalecimiento a la Excelencia Educativa para el ejercicio 2024 (PROFEXCE 2024).

Así mismo, con fecha 20 de mayo de 2024 **la Federación transfiere** a la Secretaría de Finanzas a través de la Secretaría de Educación Pública la cantidad de **\$11,877,636.00** (Once millones ochocientos setenta y siete mil seiscientos treinta y seis pesos 00/100 m.n.), para la operación, desarrollo y ejecución de los proyectos aprobados dentro del Dictamen en la evaluación de los ProGEN y ProFEN del Estado de Tlaxcala.

Por su parte, la **Secretaría de Finanzas** el 20 de mayo de 2024, **transfirió los recursos** destinados para la operación **del PROFEXCE 2024** a la **cuenta bancaria número 65-51039509-5** de la Institución de Banca Múltiple Santander México S.A, que fue **aperturada por la Unidad de Servicios Educativos del Estado de Tlaxcala** el 09 de abril de 2024 para la administración de los recursos del Programa.

En observancia con las disposiciones establecidas en la cláusula OCTAVA del Convenio de Colaboración para el desarrollo del Programa Fortalecimiento a la Excelencia Educativa para el ejercicio 2024 y numeral 3.4.1.2 de las Reglas de Operación del PROFEXCE 2024.

Resultado Núm. 2 Sin observación

Reportes trimestrales de avance físico financiero.

Como parte de las **obligaciones asignadas a la Secretaría de Finanzas** a través de las Reglas de Operación del Programa de Fortalecimiento a la Excelencia Educativa 2024, corresponde **en colaboración con la Unidad de Servicios Educativos del Estado de Tlaxcala:**

- **Remitir a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP);** a través del Sistema de Recursos Federales transferidos, **los informes trimestrales** sobre el destino y los resultados obtenidos de la aplicación de los recursos en el marco del Convenio de Colaboración del PROFEXCE 2024.

SAYBG/DSFCA/3568/10.2025

San Pablo Apetatitlán, Tlaxcala, a 01 de octubre de 2025.

Asunto: Informe de auditoría AIC/25-12 Programa
Fortalecimiento a la Excelencia Educativa 2024.

Por lo que la Secretaría de Finanzas; **acredita haber remitido** a la **Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP)** los informes trimestrales a través de los oficios números:

- DCGyCH/DCP/0729/2024,
- DCGyCH/DCP/1188/2024,
- DCGyCH/DCP/1627/2024,
- DCGyCH/DCP/0184/2025 y
- DCGyCH/DCP/0753/2025.

Mediante los cuales la **Dirección de Contabilidad Gubernamental y Coordinación Hacendaria de la Secretaría de Finanzas del Estado de Tlaxcala** informa a la USET sobre el estatus de la **información reportada en el Sistema de Recursos Federales** de la SHCP de acuerdo al trimestre correspondiente.

En observancia a lo establecido en la cláusula SÉPTIMA, incisos m) y n) del Convenio de Colaboración para el desarrollo del Programa de Fortalecimiento a la Excelencia Educativa 2024; numeral 4.2 de las Reglas de Operación del PROFEXCE 2024; artículos 85 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; y 71 y 72 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

Resultado núm. 2 Sin observación
Cancelación de cuenta bancaria.

La Secretaría de Finanzas, proporciona la documentación comprobatoria respecto a la cancelación de la cuenta bancaria número 01257200539 mediante certificación expresa del Banco Mercantil del Norte, S.A de fecha 5 de mayo de 2025. En cumplimiento al artículo 1 y 92 fracción X del Presupuesto de Egresos del Estado de Tlaxcala para el ejercicio fiscal 2024.



TLAXCALA

UNA NUEVA HISTORIA
2021 - 2027



SAYBG

SECRETARÍA ANTICORRUPCIÓN
Y BUEN GOBIERNO

SAYBG/DSFCA/3568/10.2025

San Pablo Apetatitlán, Tlaxcala, a 01 de octubre de 2025.

Asunto: Informe de auditoría AIC/25-12 Programa
Fortalecimiento a la Excelencia Educativa 2024.

Resultado núm. 3 Sin observación Transparencia.

Durante la revisión de la documentación comprobatoria y justificativa relacionada con la ministración y aplicación de los recursos federales transferidos al Gobierno del Estado para la operación del **PROFEXCE 2024**; se pudo constatar:

- Que contiene la leyenda obligatoria: ***"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa."***, así mismo,
- Cuenta con el sello oficial que contiene la leyenda: ***"Operado Programa Fortalecimiento a la Excelencia Educativa 2024"***,

Dando cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.1 de la Reglas de Operación del Programa Fortalecimiento a la Excelencia Educativa 2024; y los artículos 82, fracciones II y IX de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 28, fracción II, inciso a) del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2024.

Conclusión.

La auditoría se practicó con base en la información y documentación proporcionada por la Secretaría de Finanzas, fue planeada y desarrollada de acuerdo con el objetivo y los alcances establecidos, aplicando procedimientos de auditoría y pruebas selectivas que se estimaron necesarias. En consecuencia, existe una base razonable para sustentar el presente informe.

La Secretaría de Finanzas acreditó el cumplimiento a las disposiciones relacionadas con la administración, registro, aplicación y destino de los recursos federales transferidos con cargo al **Programa Fortalecimiento a la Excelencia Educativa** para el ejercicio fiscal 2024, **sin que se determinaran observaciones** durante la revisión practicada por esta Secretaría.

5 de 6

SAYBG/DSFCA/3568/10.2025

San Pablo Apetatitlán, Tlaxcala, a 01 de octubre de 2025.

Asunto: Informe de auditoría AIC/25-12 Programa
Fortalecimiento a la Excelencia Educativa 2024.

En cumplimiento al ordenamiento citado y sin otro particular al respecto le envío un cordial
saludo.

ATENTAMENTE



**GOBIERNO DEL EDO. DE TLAXCALA
PODER EJECUTIVO**

C.P. MARÍA ISABEL DELFINA MALDONADO
SECRETARIA

**SECRETARÍA DE PREVENCIÓN
DE CORRUPCIÓN
Y BUEN GOBIERNO**

C.C.P. Archivo.

MIDMT*jrth/cps

